



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



UNIDAD PROMOTORA: Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura Ganadería y Alimentación
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Exp.: EG/2024/0000008125 (14-B/24)

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

ENCARGO DE OBRA: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER
EMPLAZAMIENTO/LOCALIDAD: TRES CANTOS, COLMENAR VIEJO, MANZANARES EL REAL, EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO, BECERRIL DE LA SIERRA.
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN ENCARGO: 713.935,18 €
INVERSIÓN REALIZADA: 511.089,44 €
EMPRESA: TRAGSA

Por la Comunidad de Madrid

Firmado digitalmente por: MILLÁN GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO
Fecha: 2025.04.11 11:18

Fdo. José Alberto Millán González

Por la Dirección Técnica
Firmado digitalmente por: SANTIAGO DIEZ SANTIAGO
Fecha: 2025.04.11 11:17

Fdo.: Santiago Asenjo Díez

Por la Intervención General de la Comunidad de Madrid Exp. 21-COMA-00142.8/2025

Documento firmado digitalmente por: ALBERRUCHE DEL CAMPO MARÍA ESTHER
Fecha: 2025.04.11 13:45
Verificación y validez por [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: María Esther Alberruche del Campo
Interventora Delegada

Por la empresa TRAGSA
Firmado digitalmente por
[REDACTED] PEDRO
ELECHIGUERRA (R:A28476208)
Fecha: 2025.04.11 13:33:27
Fdo. Pedro Elechiguerra Martínez

En el municipio de Tres Cantos, el día 9 de abril de 2025 a las 09:00 horas se reúnen los asistentes que al margen se expresan con objeto de llevar a cabo, si procede, la recepción TOTAL de las obras del encargo referenciado.

Se efectúa el reconocimiento de las obras, comprobándose la existencia de los defectos que se recogen en Anejo a esta acta, fijándose un plazo de 30 días para la subsanación de los mismos, debiendo seguir el contratista las instrucciones del Director Técnico.

Y para que conste se extiende la presente acta, que firman los asistentes, con la fecha que indica la huella de la firma digital



UNIDAD PROMOTORA: Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura Ganadería y Alimentación
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Exp.: EG/2024/0000008125 (14-B/24)

ANEJO AL ACTA DE RECEPCIÓN

ENCARGO OBRA: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER

OBSERVACIONES, OPINIONES O INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON EL ACTO CELEBRADO

Por parte de la Comunidad de Madrid y la Dirección Técnica del Encargo, se han detectado las siguientes incidencias que deben ser subsanadas:

i. **Mejora de vías de acceso.** Las abundantes lluvias del mes de marzo han hecho mella en varios tramos, que a continuación se detallan:

****Colada de las Huelgas del Arroyo Tejada*** (Tres Cantos/Colmenar Viejo). Un importante tramo del fondo del valle ha resultado gravemente afectado comprometiendo la funcionalidad del camino apoyado sobre esta vía pecuaria, tanto en una localización transversal como longitudinalmente, abriendo profundas cárcavas en las cunetas, especialmente en el lado derecho en sentido ascendente del recorrido.

****Cordel de Fuente las Liebres*** (Manzanares El Real). Se han localizado blandones, algún encharcamiento y afecciones transversales en diferentes puntos del recorrido que, de no subsanarse, podrían derivar en un deterioro grave del camino.

****Colada de Mataelpino a Manzanares*** (El Boalo). También presenta algunas afecciones localizadas, que deben ser objeto de reparación.

****Vereda del Guerrero*** (Mataelpino). La afección más significativa se encuentra el tramo de 608 m² acondicionado con retroexcavadora giratoria con aporte de material, que ha quedado muy deteriorado por las escorrentías y una fuerte pendiente. Existen asimismo puntos localizados de reparación en el tramo acondicionado con motoniveladora.

ii. **Trabajos de cartelería y señalética.**

****Señales:*** Los 6 postes certificados se encuentran situados en su emplazamiento, así como las 9 placas de señal que llevan ancladas (3 simples y 3 dobles), sin que proceda ninguna subsanación.

****Balizas:*** De las 40 balizas certificadas, todas se encuentran instaladas conforme a Proyecto, si bien una ha sido arrancada, y será recolocada de inmediato (coordenadas -3,970107494; 40,73175002). Otra baliza ha desaparecido de su ubicación. Por lo que deberá ser repuesta (coordenadas -3,791967154; 40,66800635).

iii. **Revegetación de corredores ambientales y turístico recreativos.**

****Ripado:*** Se encuentra ejecutado de conformidad en el enclave propuesto.

****Plantaciones:*** De los 200 pies arbóreos certificados (con su tutor y protector) se ha comprobado la existencia de 187; de los 13 restantes, uno no conserva ni el tutor ni el protector y los 12 restantes, bien han sido arrancados por la fuerza de las aguas o bien se han perdido por otras circunstancias no documentadas. Se deberá proceder a su reposición en los rodales seleccionados.

Finalmente, se procederá a la revisión inmediata y exhaustiva de las obras ejecutadas en los 3 Corredores restantes, para comprobar el estado de conservación de las mismas, y si requieren de trabajos de reparación.

Se adjunta como Anexo el Acta de Comprobación Material con las Observaciones de la Interventora

	OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL ACTA DE COMPROBACIÓN MATERIAL
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER	Expediente: 21-COMA-00142.8/2025

1. OBJETO DE COMPROBACIÓN

La comprobación material tiene como finalidad verificar la ejecución de las obras de acondicionamiento de las vías pecuarias (mejora del firme, realización de infraestructuras de drenaje, instalación de talanqueras, etc.) de los cuatro corredores ambientales objeto de la actuación: Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y Montejo de la Sierra; Corredor Patones-Torremocha de Jarama; Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama; y Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago. Así como constatar la instalación de la cartelería y señalética, y la realización de las labores de revegetación (ripado del terreno, plantaciones y sembrado) que se han certificado.

Esta comprobación se ha realizado con la **CERTIFICACIÓN Nº 2**, de fecha NOVIEMBRE/2024, que es la ÚLTIMA CERTIFICACIÓN ORDINARIA del presente encargo; con un importe A ORIGEN que asciende a la cantidad de 511.089,44 € (incluidos costes indirectos y gastos generales) y un importe parcial de 329.426,70 €. De acuerdo con la misma, **no se ha ejecutado un 28,41% del presupuesto base del encargo** (713.935,18 €). Este elevado porcentaje se debe fundamentalmente a que no se ha llevado a cabo la mayor parte de la inversión proyectada para el Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y Montejo de la Sierra (**Tabla 1**). Y a la existencia de unidades de obra presupuestadas que no se han certificado por no haberse ejecutado (**Tabla 2**); dichas unidades no pueden ser objeto de liquidación en la certificación final.

Tabla 1. Inversión ejecutada en cada uno de los corredores ambientales objeto de la actuación

CORREDORES AMBIENTALES	INVERSIÓN (€)*		INVERSIÓN EJECUTADA (%)
	Presupuesto	Certificación	
Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y Montejo de la Sierra	180.104,33	24.649,88	13,69
Patones-Torremocha de Jarama	70.410,88	48.997,883	69,59
Casa de Campo-Sierra de Guadarrama	174.566,54	185.916,22	106,50
La Pedriza y Camino de Santiago	177.009,19	173.473,32	98,00

*Inversión (€) sin considerar los costes del Capítulo Seguridad y Salud y sin incluir los costes indirectos y gastos generales

Tabla 2. Unidades de obra proyectadas que no se han certificado por no haberse ejecutado

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA	IMPORTE (€)
001A9	Reparación de tramos de camino con retroexcavadora giratoria y martillo, sin aporte de material	21.754,25
001B2	Suministro e instalación bolos material calizo diámetro 0,5-1 metro	7.064,00
001C1	Caño sencillo PEAD corrugado, Ø 0,40 m, terreno tránsito	354,72
I25018	Paso salvacuneta Ø 0,6 m, terreno tránsito	719,65
001C3	Arqueta caño sencillo Ø 0,4 m, terreno tránsito	653,56
I25020	Paramento, paso salvacuneta Ø 0,6 m	446,19
001C6	Badén transitable de 20 cm. de espesor	19.360,32
I06026	Encachado de bolos para drenaje	59.385,00
002A1	Suministro de atril informativo de inicio de ruta	7.337,43
002A4	Suministro de atril temático	2.158,35
004A1	Reparación de abrevadero sustituyendo el pilón existente	10.245,30
004A2	Mesa picnic de madera sin respaldo instalada	2.395,44
L01215	Alquiler caseta prefabricada almacenamiento materiales, pequeña maquinaria y herramientas, de 6,00x2,30x2,30 m (14,00 m²)	133,43
L01245	Protector facial malla	55,96
L01079	Mascarilla autofiltrante plegada, partículas, con válvula, un uso, Clase FFP2	21,90
L01081	Mascarilla autofiltrante plegada, partículas, con válvula, un uso, Clase FFP3	78,00
L01272	Guantes para motosierra largo	71,80
L01157	Botas motosierra Categoría S3+Clase 3	165,94
L01197	Soporte lumbar elástico antilumbago	44,84
O03088	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	407,40
Importe Total		132.853,48

 Intervención General CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HAZARDESA Y EMPLEO Comunidad de Madrid	OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL ACTA DE COMPROBACIÓN MATERIAL	
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER		Expediente: 21-COMA-00142.8/2025

En el *Informe relativo al grado de ejecución y al cumplimiento del objeto del Encargo emitido por el Jefe del Área de Vías Pecuarias* se afirma que se ha cumplido el objeto del mismo, ya que la falta de ejecución satisfactoria de uno de los corredores no ha comprometido la coherencia global del proyecto. Dicho informe se incluye en la presente acta como Anexo.

Por otra parte, tal y como establece el Encargo, se ha comprobado la entrega del “Informe Final de Obra de la Ejecución del Proyecto” realizado por TRAGSA, en el que se recogen los trazados de los corredores ambientales con las actuaciones llevadas a cabo en los mismos y su ubicación; y de las capas temáticas con la representación gráfica, georreferenciada y de carácter vectorial, de las diferentes actuaciones ejecutadas en cada uno de los corredores ambientales en formato shapefile de ArcGis (ESRI).

2. COMPROBACIÓN MATERIAL POR MUESTREO

La comprobación material se ha realizado por muestreo, de acuerdo con la *Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Intervención General por la que se aprueban instrucciones sobre la aplicación de técnicas de muestreo en la comprobación material del gasto*, el día 9 de abril de 2025.

Esta comprobación se ha llevado a cabo sobre una muestra, seleccionada según los criterios establecidos en la *instrucción segunda* de dicha resolución, que se encuentra integrada por las partidas de carácter tangible ejecutadas en el **Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago (Tabla 3)**.

A) ALCANCE DE LA MUESTRA

El importe total de la muestra asciende a 167.144,38 €, lo que representa un **36,7%** del importe total de la certificación nº 2, sin costes indirectos y gastos generales, tal y como se muestra en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Alcance de la muestra objeto de comprobación

	UNIDADES DE OBRA DE CARÁCTER TANGIBLE EJECUTADAS EN EL CORREDOR DE LA PEDRIZA Y CAMINO DE SANTIAGO		IMPORTE (€)
	Código	Descripción	
MEJORA DE VÍAS DE ACCESO	1	Reparación de camino con motoniveladora, sin aporte material, tramos superiores a 500 metros lineales	95157,18
	001A10	Reparación de tramos de camino con retroexcavadora giratoria, con aporte de material	29804,16
TRABAJOS DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA	002A2	Suministro de señal individualizada para corredor de vía pecuaria	4518,99
	002A3	Suministro de mástil o poste de acero. inc. amarres	134,4
	002A5	Suministro de señal de dirección o baliza	10971,6
	002A6	Instalación de elementos de cartelería y señalética dist 15-44 km	13437,75
	002A7	Instalación de elementos de cartelería y señalética dist 45-70 km	1857,9
REVEGETACIÓN DE CORREDORES	003A1	Plantación plantas medianas 1-1,5 m	10510
	003A3	Ripado del terreno con medios mecánicos	752,4
Importe total muestra representativa (€)			167144,38
Importe de la Certificación nº 2 sin costes indirectos ni gastos generales (€)			454908,27
Alcance de la muestra			36,7%

3. RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL POR MUESTREO

Durante la comprobación material de las obras ejecutadas en el Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago se han detectado las siguientes incidencias que deberán ser subsanadas:

 Intervención General CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HAZIERIA Y EMPLEO Comunidad de Madrid	OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL ACTA DE COMPROBACIÓN MATERIAL	
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER		Expediente: 21-COMA-00142.8/2025

- a) **Actuaciones ejecutadas para la mejora de las vías de acceso: reparación de caminos con motoniveladora y retroexcavadora giratoria.** Se ha comprobado el deterioro del firme en algunos tramos por erosión hídrica como consecuencia de las intensas lluvias del mes de marzo, según manifiesta el órgano gestor. Dicha erosión ha dado lugar a la formación de cárcavas y regueros, colmatación de cunetas y blandones entre otras manifestaciones (**Foto 1**).



Foto 1. Ejemplos de erosión hídrica del firme y colmatación de cunetas en algunos tramos del corredor

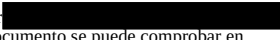
Los tramos más afectados del corredor ambiental objeto de la comprobación por muestreo, y que deben ser objeto de trabajos de reparación, están detallados en las observaciones del representante de la Comunidad de Madrid y la Dirección Técnica en el Acta de Recepción.

- b) **Trabajos de cartelería y señalética:** se han certificado cuarenta balizas. Sin embargo, una de las balizas ha sido arrancada y deberá recolocarse; y otra de ellas, deberá ser repuesta e instalada.
- c) **Revegetación de corredores ambientales y turístico recreativos.** Respecto a las plantaciones, de los 200 pies arbóreos certificados (con su tutor y protector) se ha comprobado la existencia de 187; de los 13 restantes, uno carece de tutor y protector y del resto no existe constancia. Se deberá proceder a su reposición en los rodales seleccionados por el órgano gestor.

4. CONCLUSIÓN

El órgano gestor deberá realizar una revisión de las obras ejecutadas y el estado de conservación del resto de corredores ambientales objeto del Encargo; y acometer los correspondientes trabajos de reparación en caso de que se detecten incidencias.

La CONFORMIDAD a la fiscalización del expediente de gasto está CONDICIONADA a la subsanación de las incidencias detectadas, o que puedan detectarse tras la revisión señalada anteriormente, que deberá ser certificada por el órgano gestor.

Documento firmado digitalmente por: ALBERRUCHE DEL CAMPO MARÍA ESTHER
Fecha: 2025.04.11 13:47
Verificación y validez por: 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

María Esther Alberruche del Campo
Interventora Delegada



Área de Vías Pecuarias



ASUNTO: INFORME RELATIVO AL GRADO DE EJECUCIÓN Y AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ENCARGO DENOMINADO “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER”.

El Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, como unidad promotora del Encargo de referencia, emite el siguiente informe en relación con el grado de ejecución del mismo y del cumplimiento de su objeto.

ANTECEDENTES

- I. El Área de Vías Pecuarias, adscrita a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid redactó el documento denominado “Proyecto de adecuación de corredores ambientales y turístico-recreativos por la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid financiado por FEADER”.
- II. Para ejecutar la obra se tramitó un encargo con la empresa pública TRAGSA.
- III. Tras someterse al procedimiento de contratación, por Orden 3236/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de 22 de septiembre, se autoriza el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como medio propio personificado y servicio técnico de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las obras “ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, conforme al Proyecto de Ejecución de las Obras, aprobado mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 17 de septiembre de 2024.

- IV. El gasto aprobado asciende a 713.935,18 euros, con cargo al Programa 411A, Partida 60105, del Presupuesto de Gastos 2024, habiéndose certificado 511.089,44 euros.
- V. Este proyecto se encuadra dentro del tipo de operación 7.5.1 “Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) y pudiéndose acogerse a una cofinanciación del 100 % con cargo a fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) aprobado por REGLAMENTO (UE) 2020/2094 DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2020.

INFORME

A la vista de los Antecedentes anteriormente reseñados, y revisado el documento denominado **Informe Final de obra de la ejecución del Proyecto** aportado por TRAGSA, se informa lo siguiente:

I. Consideraciones de carácter general.

- a) El Encargo tiene por objeto acondicionar para el uso turístico-recreativo una serie de rutas o itinerarios, seleccionados por iniciativa directa de la propia Dirección General, así como del estudio de propuestas presentadas por municipios que desean conectarse entre sí, fomentando de este modo el acondicionamiento de trazados no motorizados, como herramienta de promoción de sus recursos naturales y culturales.
- b) En el caso concreto de este Encargo, las obras se materializan en el acondicionamiento de 4 Corredores situados en diferentes entornos naturales de la Comunidad, de carácter independiente y no conectados entre sí:

**Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de La Sierra y Montejo de La Sierra.*

**Corredor Patones-Torremocha de Jarama.*

**Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama.*

**Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago.*

- c) El acondicionamiento propuesto se realiza sobre terrenos de dominio público pecuario, cuya gestión está encomendada a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que es la responsable de regular el uso de las mismas, defender su integridad superficial, asegurar su adecuada conservación y garantizar su conservación.

II. Consideraciones de carácter particular.

A continuación, se describen las diferentes intervenciones que se han acometido dentro del presente Encargo, para valorar el grado de cumplimiento de las mismas:

- a) **Trabajos de acondicionamiento de firmes y accesos a corredores ambientales y turístico-recreativos.** Comprende las siguientes actuaciones:
- i. Mejora de vías de acceso. Con la única excepción del *Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de La Sierra y Montejo de La Sierra*, se han acondicionado de conformidad los firmes de los tramos de caminos apoyados sobre Vías Pecuarias en los otros tres Corredores, con algunas modificaciones operacionales determinadas por la Dirección de Obra, mejorando este modo el desarrollo de los usos turístico-recreativos que se pretenden fomentar.
 - ii. Instalación de talanqueras y bolos en accesos. Se instaló una talanquera en el *Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama* para evitar el riesgo de caída; no se instalaron finalmente los bolos, ya que habían sido instalados previamente por otra Unidad Administrativa en el mismo lugar en el que estaba prevista su ubicación.
 - iii. Obras de drenaje para mejora de vías. La instalación de caños, pasos, arquetas y embocaduras se ha adaptado finalmente a las necesidades concretas de cada uno de los tramos. Tal y como ha sucedido en otras unidades de obras, el encachado de bolos para drenaje y el badén transitable que quedaron sin certificar en el *Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de La Sierra y Montejo de La Sierra* han focalizado las inejecuciones prácticamente en un solo Corredor, en este caso por un importe económico muy elevado.
- b) **Trabajos de cartelería y señalética.** Toda la señalización funcional de los Corredores, consistente en la instalación de balizas indicativas del

recorrido, complementada por señales institucionales que incorporan la distancia y dirección a los municipios y enclaves más significativos, se ha instalado convenientemente.

Únicamente ha faltado por instalar paneles explicativos complementarios.

c) **Revegetación de corredores ambientales y turístico recreativos.**
Comprende las siguientes actuaciones:

- i. Plantación de plantas medianas. Se han plantado los 200 árboles previstos. Todos ellos en varios rodales discontinuos a lo largo del Arroyo de la Tejada, en el *Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago*.
- ii. Ripado del terreno con medios mecánicos: se efectuó en varios rodales del *Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama*, así como en un enclave concreto a lo largo del *Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago*.
- iii. Siembra manual de semillas: En varios de los rodales ripados en el *Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama* se estimó conveniente acelerar la regeneración de la cubierta vegetal realizando una siembra manual.

d) **Infraestructuras ganaderas y de uso recreativo.** Comprendía la reparación de 2 abrevaderos y la instalación de 3 mesas de picnic de madera sin respaldo, todo ello previsto para el Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de La Sierra y Montejo de La Sierra, salvo la reparación de uno de los abrevaderos (presupuesto para el *Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago*), por lo que no tiene un impacto sobre el conjunto del Proyecto.

CONCLUSIONES

A la vista de las consideraciones anteriores, esta Unidad Administrativa informa considera que, si bien se ha alcanzado una ejecución global de las obras contenidas en el Proyecto del **71,59%** (*excluyendo el Capítulo de Seguridad y Salud*), se han ejecutado en su práctica totalidad las actuaciones previstas en dos de los Corredores: “**Corredor de la Pedriza y Camino de Santiago**” y “**Corredor de la Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama**”.

Un tercer Corredor, “**Corredor Patones-Torremocha de Jarama**”, ha alcanzado un grado de ejecución cercano a la media global (69,59%), si bien no



Área de Vías Pecuarias



se ha comprometido ni la continuidad ni la coherencia de este Corredor, ya que la minoración en algunas unidades de obra se ha debido a decisión de la Dirección Facultativa, por entender que finalmente no eran necesaria su ejecución.

Finalmente, el ***“Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y Montejo de la Sierra”***, no se ha ejecutado sino en una mínima parte.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y considerando que se trata de 4 Corredores que discurren por diferentes territorios, muy alejados entre sí y que carecen de cualquier tipo de conectividad ente ellos, la falta de ejecución satisfactoria de uno de ellos no ha comprometido su coherencia goblal, al tratarse de entidades modulares e independientes, por lo que esta Unidad Administrativa considera que se ha cumplido el objeto del presente Encargo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL JEFE DEL ÁREA DE VÍAS PECUARIAS

Firmado digitalmente por: MILLÁN GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO
Fecha: 2025.04.07 17:29



Área de Vías Pecuarias

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



Expediente: EG/2024/0000008125 (14-B/24)

Encargo de obra: **ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID FINANCIADO POR FEADER**

Emplazamiento/localidad: **TRES CANTOS, COLMENAR VIEJO, MANZANARES EL REAL, EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO, BECERRIL DE LA SIERRA.**

Presupuesto de ejecución por administración encargo: **713.935,18 €**

Inversión realizada: **511.089,44 €**

Empresa: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., MP (TRAGSA)

Asunto: **“Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020).**

CERTIFICACIÓN DE OBRA REALIZADA

El Jefe de Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, como unidad promotora del Encargo de referencia, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

- I. El Área de Vías Pecuarias, adscrita a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid redactó el documento denominado “Proyecto de adecuación de corredores ambientales y turístico-recreativos por la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid financiado por FEADER”.
- II. Para ejecutar la obra se tramitó un encargo con la empresa pública TRAGSA.
- III. Tras someterse al procedimiento de contratación, por Orden 3236/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de 22 de septiembre, se autoriza el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como medio propio personificado y servicio técnico de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las obras “ADECUACIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES Y TURÍSTICO-RECREATIVOS POR LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE

MADRID”, FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, conforme al Proyecto de Ejecución de las Obras, aprobado mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 17 de septiembre de 2024.

- IV.** El gasto aprobado ascendió a 713.935,18 euros, con cargo al Programa 411A, Partida 60105, del Presupuesto de Gastos 2024, habiéndose certificado 511.089,44 euros.
- V.** Este proyecto se encuadró dentro del tipo de operación 7.5.1 “Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) y pudiéndose acogerse a una cofinanciación del 100 % con cargo a fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) aprobado por REGLAMENTO (UE) 2020/2094 DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2020.
- VI.** El Encargo tiene por objeto acondicionar para el uso turístico-recreativo una serie de rutas o itinerarios, seleccionados por iniciativa directa de la propia Dirección General, así como del estudio de propuestas presentadas por municipios que desean conectarse entre sí, fomentando de este modo el acondicionamiento de trazados no motorizados, como herramienta de promoción de sus recursos naturales y culturales.
- VII.** En el caso concreto de este Encargo, las obras se materializan en el acondicionamiento de 4 Corredores situados en diferentes entornos naturales de la Comunidad, de carácter independiente y no conectados entre sí:
- *Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago.
 - *Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama.
 - *Corredor Patones-Torremocha de Jarama.
 - *Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de La Sierra y Montejo de La Sierra.
- VIII.** El acondicionamiento propuesto se ha realizado sobre terrenos de dominio público pecuario, cuya gestión está encomendada a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que es la responsable de regular el uso de las mismas, defender su integridad superficial, asegurar su adecuada conservación y garantizar su conservación.

- IX.** Con fecha 9 de abril de 2025 tuvo lugar el acto de Comprobación Material, que se realizó por muestreo, detectándose una serie de incidencias que deberán ser subsanadas, tal y como se reflejó en la correspondiente Acta de Recepción de Obras, según la cual la CONFORMIDAD a la fiscalización del expediente de gasto está CONDICIONADA a la subsanación de las incidencias detectadas, o que puedan detectarse tras la revisión señalada anteriormente, que deberá ser certificada por el órgano gestor.

INFORME

- I.** En primer lugar, se procedió a realizar la inspección de las obras ejecutadas sobre el denominado “*Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago*”, con objeto de recabar las evidencias que permitieran certificar que se han procedido a ejecutar los correspondientes trabajos de reparación en las incidencias detectadas, comprobándose que se han realizado conforme a las condiciones de su aprobación, que se recogen asimismo en el **ANEXO I**:
- a) Un primer tramo, situado a lo largo del Arroyo de la Tejada (localizado en Tres Cantos y, en una pequeña parte, en Colmenar Viejo), es en donde se concentran la mayor parte de las incidencias del proyecto, como consecuencia de las precipitaciones catastróficas que provocaron el desbordamiento de este cauce fluvial, provocando importantes desperfectos sobre el firme del camino, y que han sido oportunamente reparados, tal y como se refleja en las fotografías de la 1 a la 7; los daños sobre las plantaciones también fueron objeto de corrección (fotografías de la 8 a la 19); por último, una baliza arrancada por la fuerza de la riada, también se repuso (Fotografía 20).
 - b) El siguiente tramo, ya en el término municipal de Manzanares El Real, presentaba daños puntuales sobre el firme del camino, pero que podrían conllevar un rápido deterior de la inversión, por lo que fueron reparados y reforzados (Fotografías de la 21 a la 36).
 - c) Un tercer tramo de concentración de incidencias se sitúa fundamentalmente en el término municipal de El Boalo-Cerceda-Mataelpino y, en un pequeño sector de

Manzanares El Real, que presentó también incidencias en tramos localizados sobre el firme del camino, corrigiéndose satisfactoriamente, tal y como se recoge en las fotografías de la 37 a la 46.

- d) El cuarto y último tramo comprende una actuación sobre un corto tramo de camino apoyado sobre la “Vereda del Guerrero” que, por su fuerte pendiente, se afectó de manera catastrófica y que tuvo que ser objeto de una actuación intensiva de reparación (Fotografías de la 47 a la 49). Finalmente, a la entrada del término municipal de Becerril de la Sierra fue arrancada una baliza de su cimentación, corrigiéndose esta circunstancia, tal y como se recoge en la fotografía 52.

- II.** Seguidamente se procedió a realizar la inspección de las obras ejecutadas sobre el denominado “*Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama*”, comprobándose que había que corregir las siguientes incidencias detectadas, que se recogen asimismo en el **ANEXO II**:

*2 balizas habían desaparecido de su ubicación y fueron repuestas (Fotografías 1 y 2).

*Una baliza fue reubicada para una mejor funcionalidad del Corredor (Fotografía 3).

- III.** A continuación, se procedió a realizar la inspección de las obras ejecutadas sobre el denominado “*Corredor Patones-Torremocha de Jarama*”, comprobándose que había que corregir las siguientes incidencias detectadas, que se recogen asimismo en el **ANEXO III**:

*Una señal se encontraba girada 180° con respecto a su orientación correcta (Fotografía 1).

*Una señal se encontraba girada 90° con respecto a su orientación correcta (Fotografía 3).

*Una señal había sido golpeada, presuntamente por un vehículo, y fue recolocada (Fotografía 4).

*Una baliza había desaparecido de su ubicación y fue repuesta (Fotografía 2).

- IV.** Por último, se realizó la visita de inspección de las obras ejecutadas sobre el denominado “*Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de La Sierra y Montejo de La Sierra*”, comprobándose

que las unidades de obra certificadas se correspondían con las existentes sobre el terreno, con la excepción de 1 baliza que había sido arrancada de su cimentación.

Comunicada la incidencia a la empresa TRAGSA, se comprobó con posterioridad que a baliza había sido nuevamente ubicada en su emplazamiento proyectado, yal y como se detalla en el **ANEXO IV**.

A la vista de los antecedentes citados, y considerando las evidencias constatadas en el Informe anterior, desde este Órgano Gestor se

CERTIFICA

Que, tras revisar las obras que se visitaron en el acto de Comprobación Material, y que se realizaron, como resultado del muestreo, sobre el “*Corredor de La Pedriza y Camino de Santiago*”, se han procedido a ejecutar los correspondientes trabajos de reparación en las incidencias detectadas, comprobándose que se han realizado conforme a las condiciones de su aprobación.

Asimismo, se ha revisado el estado de conservación del resto de Corredores Ambientales objeto del Encargo (“*Corredor Circular Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y Montejo de la Sierra*”, “*Corredor Patones-Torremocha de Jarama*” y “*Corredor Casa de Campo-Sierra de Guadarrama*”), subsanándose las incidencias detectadas, tal y como se refleja en el Informe.

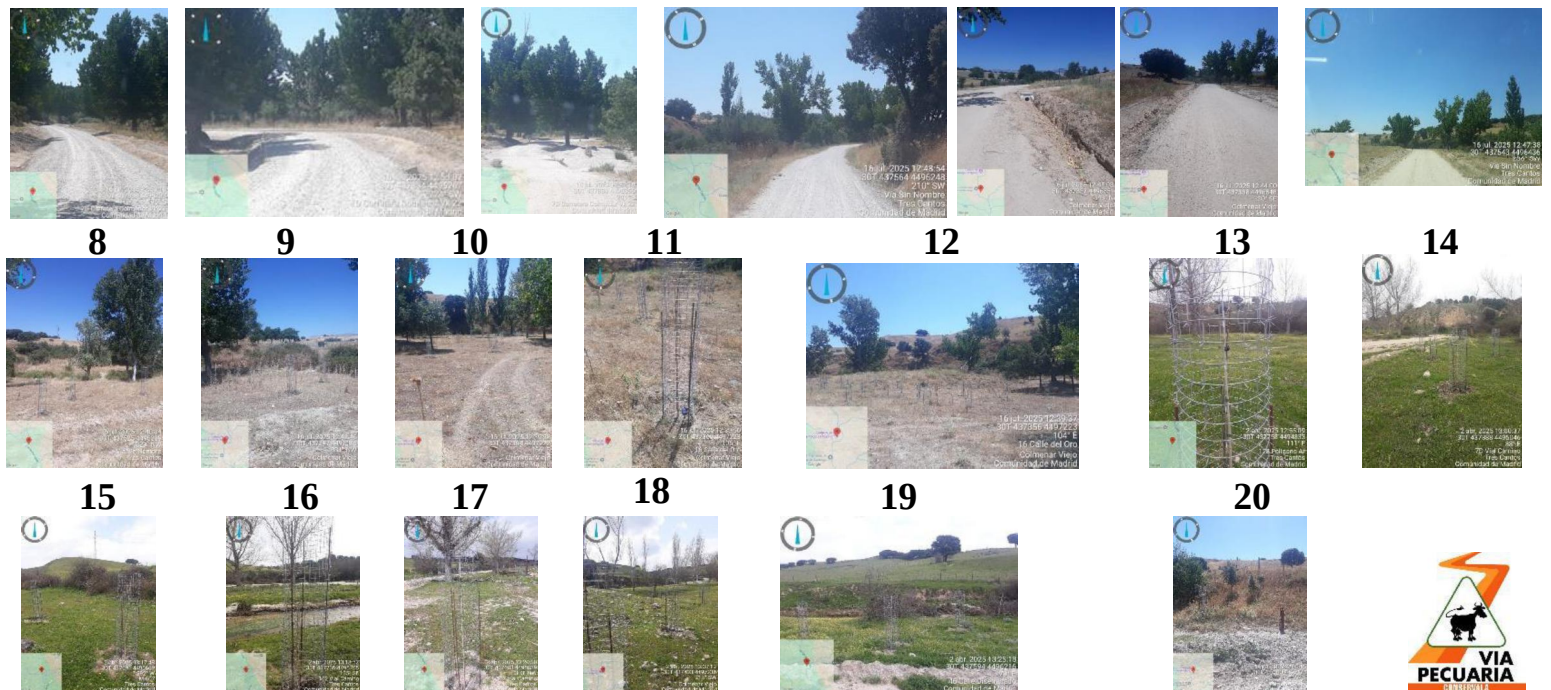
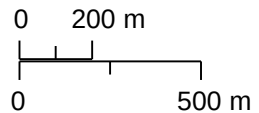
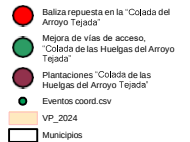
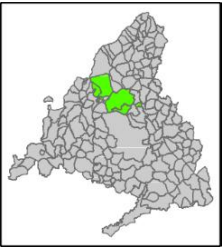
Madrid, a fecha de la firma

EL JEFE DEL ÁREA DE VÍAS PECUARIAS

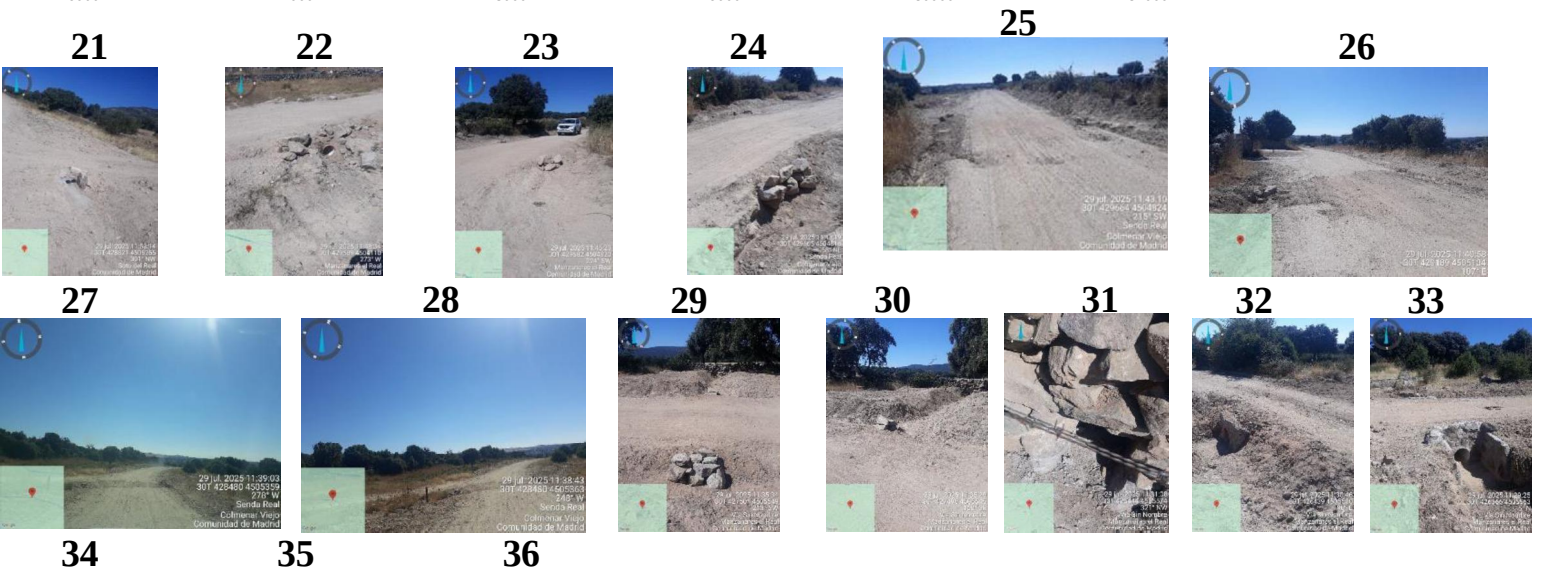
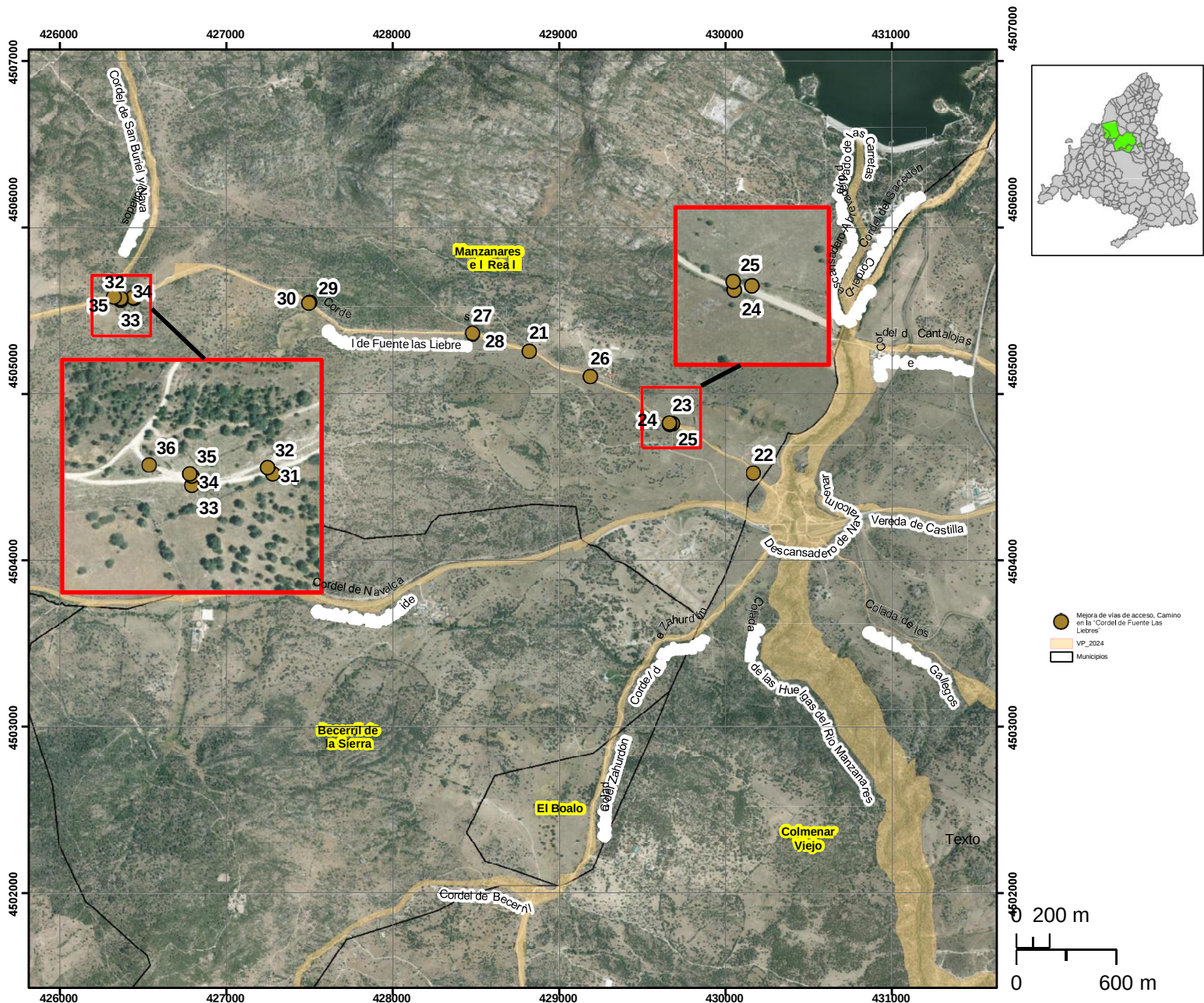
Firmado digitalmente por: MILLÁN GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO
Fecha: 2025.10.28 11:19

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



ANEXO I-b

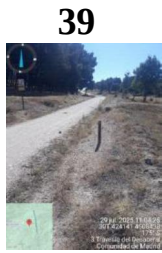
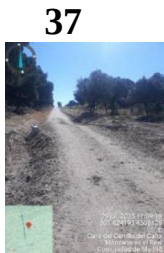
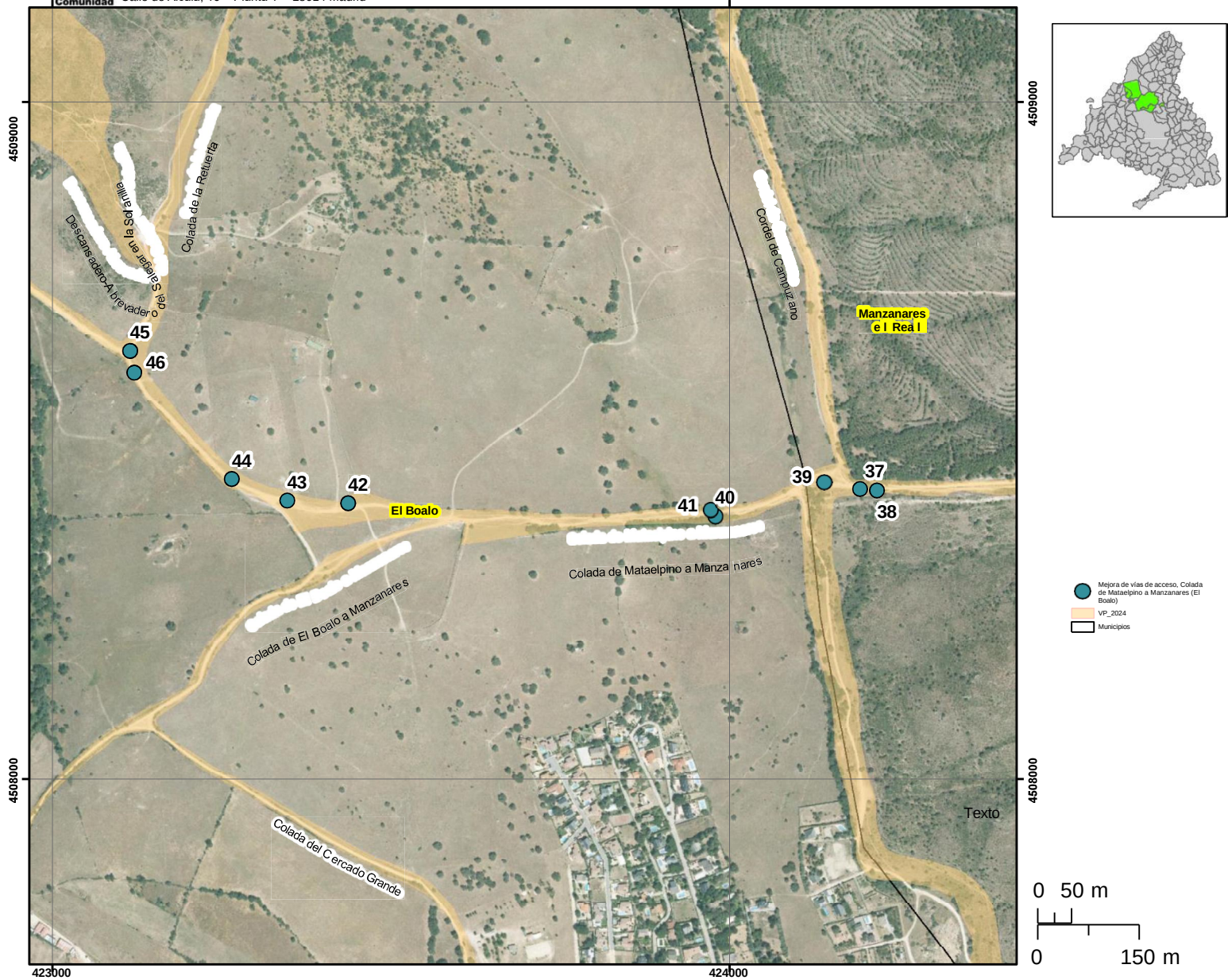




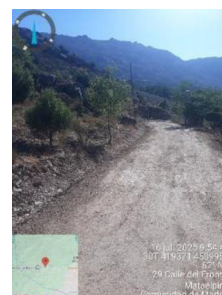
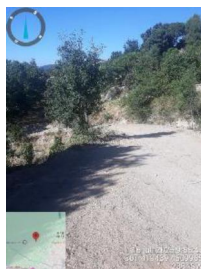
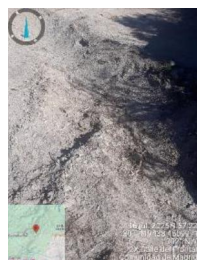
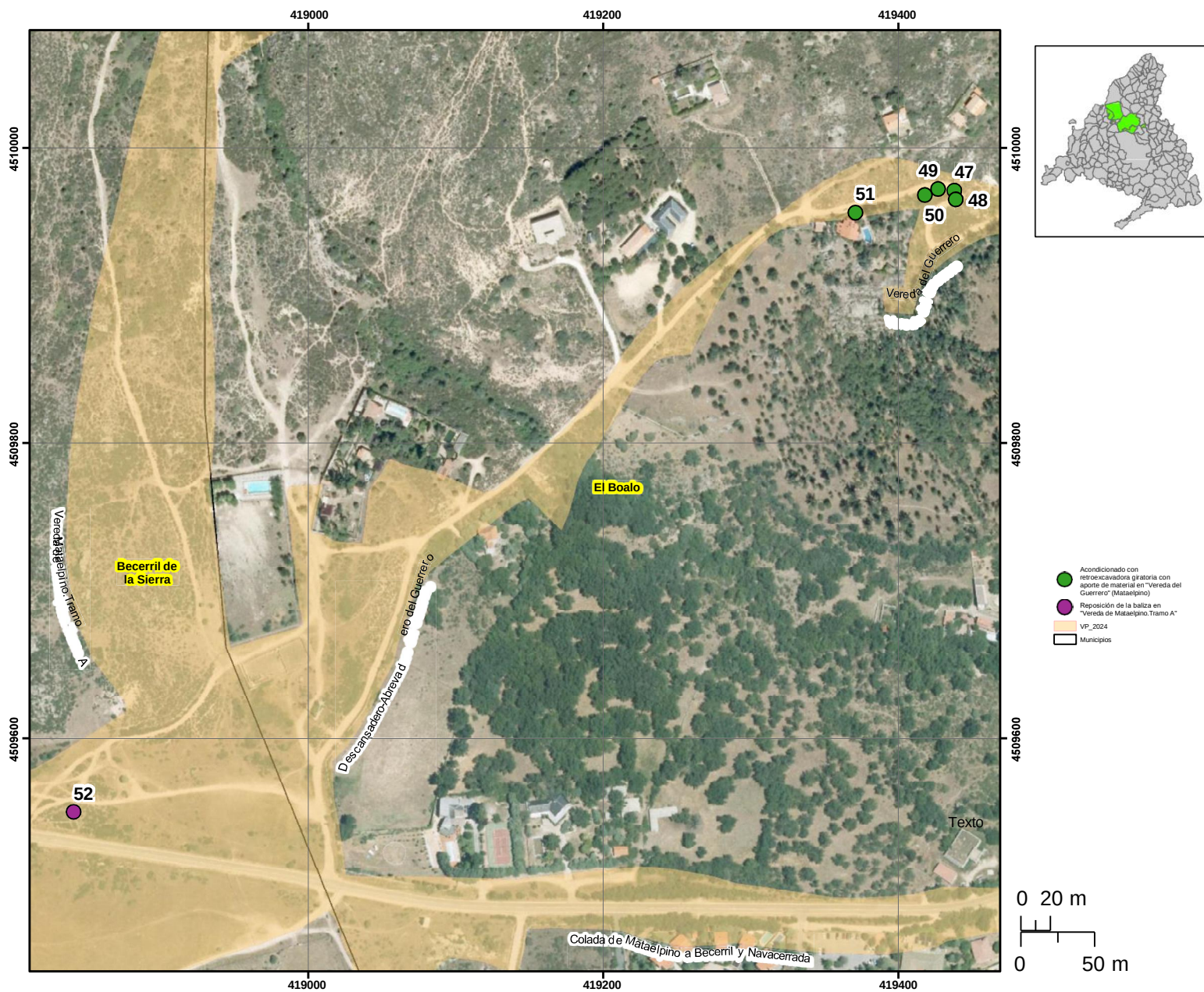
ANEXO I-c



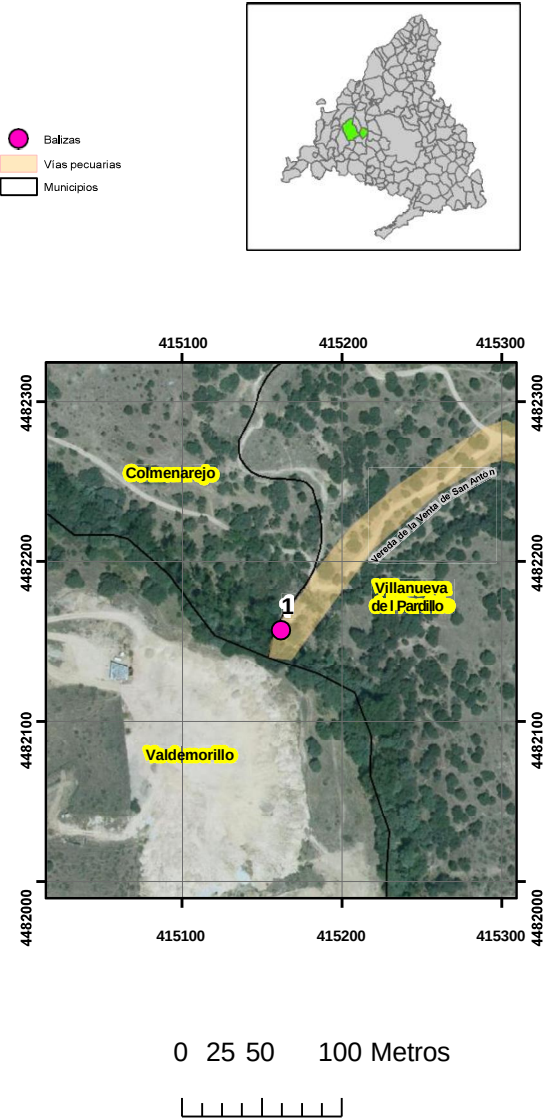
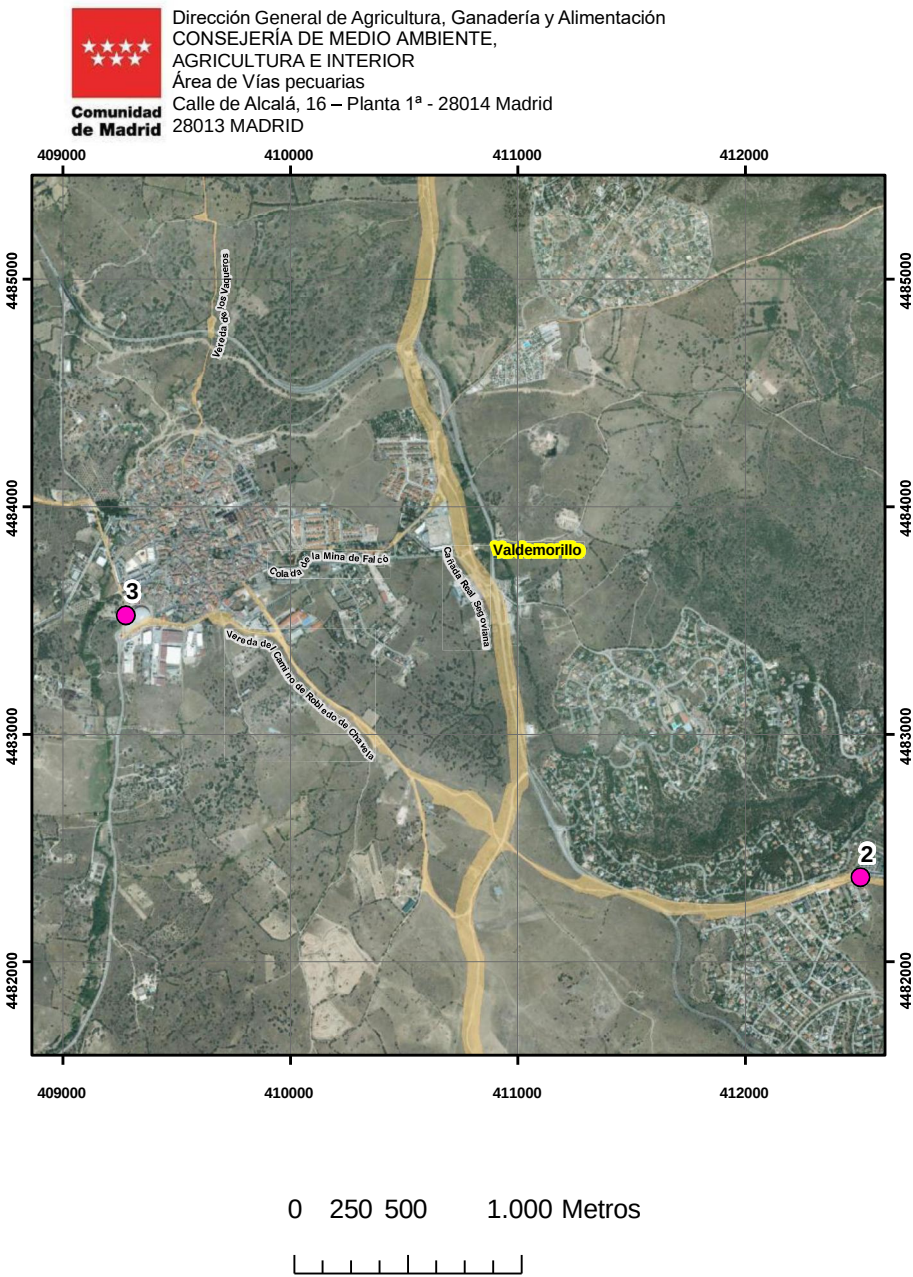
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR
Área de Vías pecuarias
Calle de Alcalá, 16 – Planta 1ª - 28014 Madrid



ANEXO I-d



ANEXO II



1



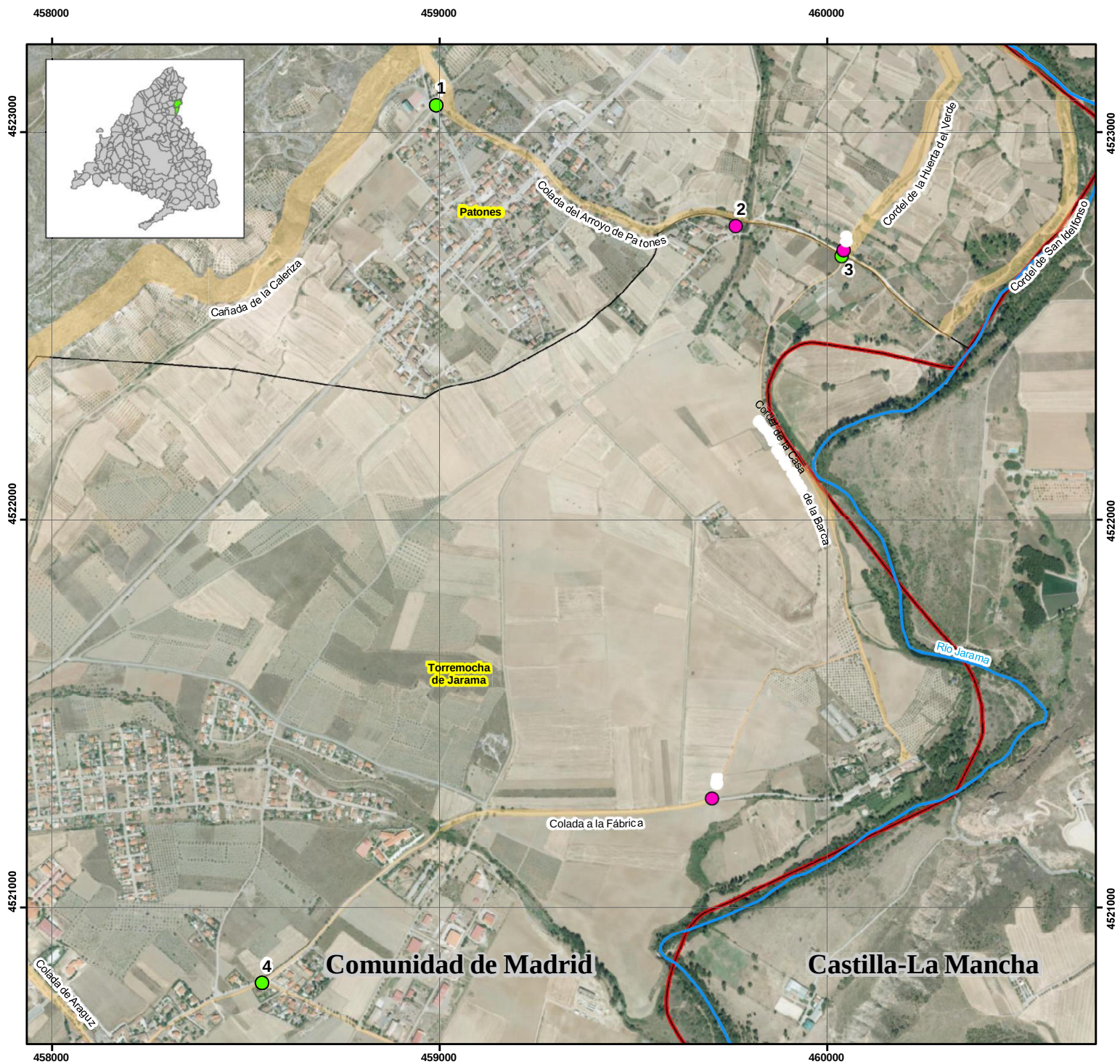
2



ANEXO III



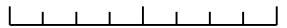
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR
Área de Vías pecuarias
Calle de Alcalá, 16 – Planta 1ª - 28014 Madrid
28013 MADRID



- Baliza
- Señal
- RÍOS
- VP_2024
- Municipios
- Límite de Comunidad Autónoma



0 125 250 500 Metros



ANEXO IV



Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR
Área de Vías pecuarias
Calle de Alcalá, 16 – Planta 1ª - 28014 Madrid
28013 MADRID



1



- Baliza
- VP_2024
- Municipios
- Límite de Comunidad Autónoma



0 50 100 200 Metros